



REPÚBLICA DE PANAMÁ
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCION No.006-2026
(De 26 de marzo de 2026)

Por la cual se autoriza la designación de dos (2) representantes para el Comité de Crédito Nacional del Banco de Desarrollo Agropecuario

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

La Ley 17 de 21 de abril de 2015, “Que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario”, crea tres (3) instancias de aprobación de facilidades de crédito, de conformidad con los montos de financiamiento que otorga, siendo éstos, el Comité de Crédito Regional, el Comité de Crédito Nacional y la Junta Directiva;

Que el Comité de Crédito Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 17 de 2015, se encuentra integrado por el Gerente General, quien lo preside, o en su defecto el Subgerente General; el Gerente Ejecutivo de Crédito, o en su defecto el sub Gerente Ejecutivo de Crédito; el Gerente Ejecutivo de Finanzas, o en su defecto el sub Gerente Ejecutivo de Finanzas y el Gerente Ejecutivo Técnico, o en su defecto el sub Gerente Ejecutivo Técnico;

Que el artículo 25 de la supra citada Ley establece que las decisiones del Comité de Crédito Nacional se toman por mayoría absoluta de los comisionados, y que existirá quórum cuando estén presentes en la sesión, al menos dos (2) comisionados y el Gerente General;

Que actualmente los cargos de Gerente y Sub Gerente Ejecutivo de Crédito y Gerente y Sub Gerente Ejecutivo Técnico, están siendo desempeñados por personal con movilidad interna, quienes no se encuentran legalmente habilitados para participar con derecho a voz y voto en el Comité de Crédito Nacional, lo que dificulta la convocatoria de esta instancia de aprobación que mantiene solicitudes pendientes de resolver, lo que hace necesario la designación de los comisionados que hacen falta para que pueda configurarse el quórum reglamentario del Comité de Crédito Nacional;

Que luego de considerar la propuesta de designación, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario presentes, en ejercicio de sus atribuciones legales, han votado dando su consentimiento y aprobación propuesta, en consecuencia,

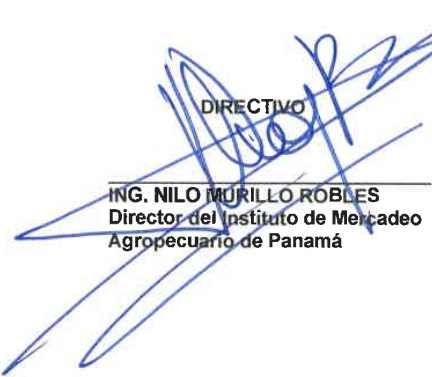
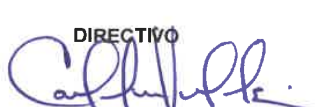
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, la designación de dos (2) representantes para el Comité de Crédito Nacional del Banco de Desarrollo Agropecuario.

SEGUNDO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 17 de 21 de abril de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTIVO  ING. NILO MURILLO ROBLES Director del Instituto de Mercado Agropecuario de Panamá	PRESIDENTE  ROBERTO J. LINARES T. Ministro de Desarrollo Agropecuario	DIRECTIVA  LICDA. JOYCE MAYORGA Representante designada por la Directora General de Instituto de Innovación Agropecuaria
DIRECTIVO  ING. CARLOS IVÁN VILLALAZ WILLIAMS Representante de los Prod. Independientes		

